



1 Escritura # 2007-
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTA-
4 TUTOS SOCIALES DE
5 LA COMPAÑÍA DANIELI
6 S.A.....
7 CUANTIA:US \$7,300.00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
9 del Guayas, República del Ecuador, a los trece días
10 del mes de junio del año dos mil siete, ante mí,
11 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
12 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
13 señor **XAVIER ERNESTO ORTIZ HERBENER**, de
14 estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nom-
15 bre y en representación de **DANIELI S.A.**, en su
16 calidad de **GERENTE GENERAL** y representante le-
17 gal, según consta del nombramiento que se agrega a
18 la presente matriz, quien declara ser de nacionali-
19 dad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta
20 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y con-
21 tratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido
22 en el objeto y resultados de esta escritura pública, a
23 la que procede como queda indicado, con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
25 minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR**
26 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
27 cargo sírvase incorporar una que se otorga al tenor
28 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**



1 **INTERVINIENTE.-** Comparece y otorga la presente
2 escritura pública el ingeniero XAVIER ERNESTO
3 ORTIZ HERBENER, por los derechos que representa
4 de la compañía **DANIELI S.A.**, en su calidad de GE-
5 RENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nom-
6 bramiento que se agrega como documento habili-
7 tante a la presente escritura y debidamente autori-
8 zado por la Junta General Extraordinaria de carácter
9 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada
10 el veintiuno de mayo de dos mil siete, cuya copia
11 certificada también se inserta como documento ha-
12 bilitante de este instrumento público. **CLAUSULA**
13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía DA-
14 NIELI S.A. se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Público Vigésimo Quinto del
16 Cantón Guayaquil, Abogado S. Ivole Zurita Zambra-
17 no, el diecinueve de febrero de febrero del dos mil
18 uno, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Can-
19 tón Guayaquil el nueve de marzo de dos mil uno; b)
20 La Junta General Extraordinaria de carácter Univer-
21 sal de la compañía **DANIELI S.A.** en sesión cele-
22 brada el veintiuno de mayo de dos mil siete resolvió
23 por unanimidad elevar el capital suscrito y el capital
24 autorizado de la compañía y la consecuente reforma
25 del artículo quinto del Estatuto Social, en los térmi-
26 nos que se expresarán mas adelante, conforme
27 consta del Acta de la referida Junta que se agrega al
28 presente instrumento en calidad de habilitante.



1 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
2 **SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE**
3 **NUEVAS ACCIONES; LA FIJACION DE UN NUEVO**
4 **CAPITAL AUTORIZADO; Y LA CONSECUENTE RE-**
5 **FORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO**
6 **SOCIAL.-** Los asistentes a la Junta General Extraordi-
7 naria Universal de Accionistas, realizada el veintiuno
8 mayo de dos mil siete, decidieron por unanimidad ele-
9 var el capital suscrito de la compañía a la suma de
10 OCHO MIL CIEN (US\$ 8,100.00) DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, incremen-
12 tando éste en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
14 aumento de capital que se pagará mediante la capitali-
15 zación de cuenta de la compañía "Capitalizar y Rein-
16 vertir" de la que se tomará la suma de siete mil dos-
17 cientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de
18 América con sesenta y ocho centavos de dólar (US\$
19 7,217.68); y, Aporte en numerario en la suma de
20 ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Amé-
21 rica con treinta y dos centavos (US\$ 82.32). Con la
22 capitalización de las cantidades señaladas de la refe-
23 rida cuenta y el aporte en numerario de los accionistas
24 el monto del aumento se reputaría pagado en su totali-
25 dad. Así mismo se decide por unanimidad fijar el CA-
26 PITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de
27 DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ES-
28 TADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 16,200.00)



1 go de aprobado el aumento la Junta resuelve además
2 la emisión de siete mil trescientas nuevas acciones or-
3 dinarias y nominativas de un dólar de los Estados Uni-
4 dos de América cada una, numeradas de la ochocien-
5 tos uno a la ocho mil cien inclusive. Adicionalmente,
6 aprobó unánimemente la consecuente reforma del artí-
7 culo quinto del Estatuto Social, referente al capital so-
8 cial cuyo texto se transcribe a continuación: **ARTICU-**
9 **LO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL**
10 **CAPITAL SUSCRITO:** El capital autorizado de la
11 Compañía será de de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 (US\$ 16,200.00), y el capital suscrito es de OCHO MIL
14 CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA dividido en ocho mil cien acciones ordina-
16 rias y nominativas de un dólar cada una de ellas. El
17 capital autorizado constituye el límite estatutario hasta
18 el cual los accionistas podrán efectuar aumentos de
19 capital suscrito sin necesidad de reformar el estatuto
20 social. El capital suscrito no será en ningún caso
21 inferior a la mitad del capital autorizado. **CLAUSU-**
22 **LA QUINTA: DECLARACIONES.-** En atención a lo
23 resuelto por la Junta General Extraordinaria de ca-
24 rácter Universal de Accionistas celebrada el veintiu-
25 no de mayo del año en curso, el ingeniero XA-
26 VIER ERNESTO ORTIZ HERBENER, en su calidad
27 de GERENTE GENERAL, y como tal representante
28 legal de la compañía **DANIELI S.A.**, declara: a) 

Guayaquil, 27 de abril del 2006

Señor Ingeniero
XAVIER ERNESTO ORTIZ HERBENER
Ciudad.-

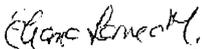
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle que la Junta General Universal de accionistas de DANIELI S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

En su calidad de Gerente General, ejercerá individualmente la administración y representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere el Estatuto Social y la Ley.

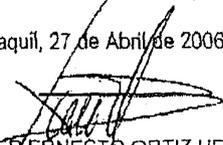
DANIELI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 19 de febrero del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Marzo del 2001.

Atentamente,


Ab. Eliana Larrea Marriott
Secretaria Ad-Hoc

Razón: Xavier Ernesto Ortiz Herbener de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía DANIELI S.A. conferido a mi favor.

Guayaquil, 27 de Abril de 2006.


XAVIER ERNESTO ORTIZ HERBENER
C.C. 091285509-5



NUMERO DE REPERTORIO: 20.420
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dieciséis de Mayo del dos mil seis queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DANIELI S.A., a favor de XAVIER ERNESTO ORTIZ HERBENER,
a foja 49.641, Registro Mercantil número 9.249.

ORDEN: 20420
LEJAL: Silvia Cuello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicada en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de mayo de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

Compuesta de 11 fojas es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 13 JUN 2007

[Handwritten signature]
EL JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DANIELI S.A. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2007.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil siete, a las 11h00 en la sede social ubicada en Kennedy Vieja 4ta oeste 107 y avenida Francisco Boloña, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DANIELI S.A., con la concurrencia de todos sus accionistas, el doctor Ricardo Ortiz San Martín, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la doctora Carmen Herbener Saavedra, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido el total del capital suscrito de la compañía, esto es, OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el Gerente General de la compañía, ingeniero Xavier Ernesto Ortiz Herbener, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretaria, la doctora Carmen Herbener Saavedra. Se encuentran formalmente constituidos en este día y hora, con la finalidad de conocer y resolver expresa y señaladamente sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer, deliberar y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de siete mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América; suscripción y forma de pago, y la fijación de su nuevo capital autorizado en la suma de dieciséis mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
2. La consecuente reforma del artículo QUINTO del Estatuto Social referente al capital social.

Con tales antecedentes, las personas asistentes por unanimidad expresan su consentimiento y voluntad para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día antes mencionados.

PUNTO UNO.- Aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; suscripción y forma de pago, y la fijación de su nuevo capital autorizado en la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Luego de la aprobación precedente, la Junta General pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es, el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito y pagado de OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dicho aumento de capital se



pagará mediante la capitalización de las utilidades generadas durante el ejercicio económico tomadas de la cuenta 816 del formulario único de Declaración de Impuesto a la Renta, conforme al siguiente detalle:

1. Capitalización De Cuentas

1.1 “Capitalizar y Reinvertir” de la que se tomará la suma de US\$ 7,217.68 dólares de los Estados Unidos de América; y,

2. Aporte en numerario en la suma de US\$ 82.32

Con la capitalización de las cantidades de la referida cuenta y del aporte en numerario de los accionistas el monto del aumento se reputaría pagado en su totalidad.

Así mismo se decide por unanimidad fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía en la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dieciséis mil doscientas acciones de un dólar cada una de ellas.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SIETE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la capitalización de la antedicha cuenta patrimonial y el aporte en numerario de los accionistas, así mismo resuelve unánimemente la fijación de un nuevo capital autorizado en la suma DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de SIETE MIL TRESCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO (801) a la OCHO MIL CIEN (8,100) inclusive.

Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante capitalización de cuentas y aporte en numerario, las nuevas acciones emitidas se distribuyen entre los accionistas de la siguiente manera:

El doctor **Ricardo Ortiz San Martín**, en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de atribución y suscripción ha procedido a suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación accionarial, esto es en total tres mil seiscientos cincuenta (3,650) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por su parte, la doctora **Carmen Herbener Saavedra** en su calidad de accionista y en ejercicio de su derecho de atribución y suscripción ha procedido a suscribir las nuevas acciones que se emiten en proporción a su participación accionarial, esto es en total tres mil seiscientos cincuenta (3,650) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

PUNTO DOS.- La consecuente reforma del artículo **QUINTO** del Estatuto referente al capital social,

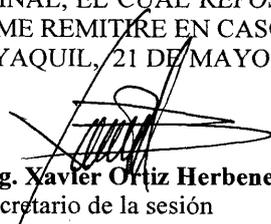


Consecuentemente la Junta General pasa a tratar el segundo punto del orden del día la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la compañía por el anterior aumento de capital suscrito y fijación del capital autorizado, y el Presidente de la sesión propone el siguiente texto, el cual es aprobado por unanimidad:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO: *El capital autorizado de la Compañía será de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,200.00), y el capital suscrito es de OCHO MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ocho mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. El capital autorizado constituye el límite estatutario hasta el cual los accionistas podrán efectuar aumentos de capital suscrito sin necesidad de reformar el estatuto social. El capital suscrito no será en ningún caso inferior a la mitad del capital autorizado.*

No habiendo otros asuntos que tratar, la Junta resuelve unánimemente autorizar al Gerente General de la compañía, ingeniero Xavier Ernesto Ortiz Herbener, para que proceda al otorgamiento de la respectiva escritura pública y a la realización de todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido. Finalmente, el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil siete a las 13h00. f) Ing. **Xavier Ernesto Ortiz Herbener**, Presidente de la sesión f). Dra. **Carmen Herbener Saavedra**, Secretaria de la sesión f) Dr. **Ricardo Ortiz San Martín**, Accionista. f) Dra. **Carmen Herbener Saavedra**, Accionista.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.
GUAYAQUIL, 21 DE MAYO DE 2007.


Ing. Xavier Ortiz Herbener
Secretario de la sesión



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 CIDADANIA

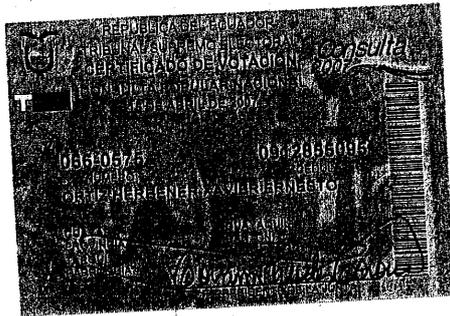
ORTIZ HERBENER JAVIER ERNESTO
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 JUNIO 1968
 007- 00000000 00
 GUAYAS GUAYACUIL
 CARBO CONCEPCION





ESTADISTORIA MARIA ALVAREZ YEPEZ
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RICARDO ORTIZ
 CARMEN HERBENER
 GUAYACUIL 08/05/2006
 07/05/2018
 REN 1428783
 Guay







1 Aumentado el capital suscrito de la compañía en
 2 OCHO MIL CIEN DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS
 3 DE AMÉRICA y el capital autorizado en la suma de
 4 DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTA-
 5 DOS UNIDOS DE AMÉRICA, y consecuentemente
 6 reformado el Estatuto Social en su artículo quinto,
 7 de conformidad con el texto del Acta de Junta Gene-
 8 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha
 9 veintiuno de mayo de dos mil siete, que se adjunta a
 10 la presente escritura como documento habilitante.

11 **b)** Que la compañía **DANIELI S.A.** no es contratista
 12 del Estado ni de ninguna de las Instituciones que
 13 conforman el sector público, según el artículo ciento
 14 dieciocho (118) de la Constitución Política de la Re-
 15 pública del Ecuador. **c)** Que autoriza expresamente
 16 a la doctora Ana María Larrea de Ortiz y abogada
 17 Carola Orellana Argudo para que individual o con-
 18 juntamente realicen todos los trámites que sean ne-
 19 cesarios para el perfeccionamiento de la presente
 20 escritura pública. Agregue Usted Señor Notario las
 21 demás cláusulas formalidades de estilo para la plena
 22 validez de la presente escritura pública.- (Firmado)
 23 Abogada Carola Orellana Argudo.- Registro número
 24 doce mil seiscientos veintitrés- Colegio de Aboga-
 25 dos del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que

26 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-
 27 gados para que formen parte integrante de esta es-
 28 critura el nombramiento del representante de la



1 Compañía Danieli S.A.; Acta de Junta General Ex-
2 traordinaria de Accionistas celebrada el veintiuno de
3 mayo del dos mil siete; y, demás documentos perti-
4 nentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta
5 escritura pública de aumento de capital y reforma de
6 estatuto, de principio a fin, por mí, el Notario, en
7 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
8 sus partes, se afirma y ratifica en su contenido y la
9 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.
10 DOY FE.-

11
12 p) COMPAÑÍA DANIELI S.A.
13 R.U.C. No. 0992752915001



14
15
16 ING. XAVIER ERNESTO ORTIZ HERBENER
17 GERENTE GENERAL
18 C.C. No. 0912855095 C.V. No.066-0575

19
20 EL NOTARIO

21
22 
23 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



24
25
26
27
28
Se Otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTI-
2 MONIO, que sello y firmo en nueve fojas, en la ciudad de
3 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- ESTA FO-
4 JA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
5 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
6 CIALES DE LA COMPAÑÍA DANIELI S.A.

7 EL NOTARIO,

8
9
10 *José Antonio Paulson Gómez*
11 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-DIC-0006570 dictada el 2 de Octubre del 2007, por el **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, Ab. Juan Trujillo Espinel, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DANIELI S.A.** autorizada por mí, el trece de junio del dos mil siete.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,

J. Paulson Gómez
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





NUMERO DE REPERTORIO: 54.348
FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha seis de Diciembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0006570, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 2 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía: **DANIELI S.A.**, de fojas 141.369 a 141.384, Registro Mercantil número **25.246**. 2.- Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 54348



S

REVISADO POR:

MF



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DANIELI S.A.**, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **07-G-DIC-0006570**, APROBADA POR EL AB. JUAN TRUJILLO ESPINEL, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DANIELI S.A.**, CELEBRADA EL **TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, ANTE EL **AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO TERCERO DE ESTE CANTON.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-**



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL